

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,  
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica  
Núm. IA-019GYR019-E261-2017**

**“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”**

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Índice**

<b>1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....</b>	<b>5</b>
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN. ....	5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO. ....	5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET. ....	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. ....	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. ....	5
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. ....	6
<b>2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....</b>	<b>7</b>
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ....	7
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. ....	7
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. ....	7
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR. ....	7
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN. ....	7
2.6.- MODELO DE CONTRATO. ....	7
<b>3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....</b>	<b>8</b>
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ....	8
3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES. ....	8
3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS. ....	9
3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA. ....	9
3.2.3.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS. ....	9
3.2.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL. ....	9
3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. ....	9
<b>3.3.1.- PERSONA MORAL. ....</b>	<b>9</b>
<b>3.3.2.- PERSONA FÍSICA: ....</b>	<b>9</b>
<b>3.3.3.- AMBOS: ....</b>	<b>9</b>
<b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....</b>	<b>11</b>
4.1 <u>CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: .....</u>	11
<b>4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA. ....</b>	<b>11</b>
<b>4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA. ....</b>	<b>11</b>
<b>4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL. ....</b>	<b>11</b>
<b>4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES. ....</b>	<b>11</b>
<b>4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. ....</b>	<b>11</b>
<b>4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS. ....</b>	<b>11</b>
<b>4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO. ....</b>	<b>11</b>
<b>4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ....</b>	<b>11</b>
<b>4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN. ....</b>	<b>12</b>
<b>4.1.3.7 ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET. ....</b>	<b>12</b>

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	12
<b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</b>	<b>14</b>
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	14
5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	14
5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	15
<b>6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....</b>	<b>16</b>
<b>7. INCONFORMIDADES.....</b>	<b>16</b>
7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET.....	16
<b>8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>17</b>
8.1. ANEXOS ADICIONALES.....	17
<b>9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....</b>	<b>17</b>
<b>ANEXO 1.- “ANEXO TÉCNICO”.....</b>	<b>18</b>
<b>ANEXO 1.1- “MONTACARGAS DE GASOLINA”.....</b>	<b>51</b>
<b>ANEXO 1.2 “MONTACARGAS ELÉCTRICO Y HOMBRE A PIE”.....</b>	<b>54</b>
<b>ANEXO 1.3 “REVISIÓN DE TUNGARS”.....</b>	<b>57</b>
<b>ANEXO 1.4 “REVISIÓN DE PATINES HIDRÁULICOS”.....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXO 1.5 “REVISIÓN DE BARREDORA”.....</b>	<b>59</b>
<b>ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.....</b>	<b>73</b>
<b>ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.....</b>	<b>82</b>
<b>ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....</b>	<b>83</b>
<b>ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.....</b>	<b>84</b>
<b>ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....</b>	<b>85</b>
<b>ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....</b>	<b>86</b>
<b>ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.....</b>	<b>87</b>
<b>ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....</b>	<b>88</b>
<b>ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.....</b>	<b>89</b>
<b>ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....</b>	<b>93</b>
<b>ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....</b>	<b>96</b>
<b>ANEXO 12.- SOLICITUD DE ACLARACIONES.....</b>	<b>97</b>
<b>ANEXO 13.- MODELO DE CONTRATO.....</b>	<b>98</b>

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO 14.- GLOSARIO. .... 114**

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
---	---	--	--

## Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico.**

### 1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas.

#### 1.1.- Datos de identificación.

**Entidad contratante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Dirección de Administración.  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

**Área contratante:** División de Contratación de Activos y Logística.

**Domicilio:** Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

**Área requirente/técnica:** Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
División de Inmuebles Centrales

#### 1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

#### 1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-019GYR019-E261-2017

#### 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2018.

#### 1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**1.6.- Disponibilidad presupuestaria.**

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo **No. 000002214-2018**.

## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## 2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.

### 2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere contratar el servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”**, para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el **Anexo Técnico**.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexos 1 y 2, “Anexo Técnico”, “Términos y Condiciones”** respectivamente de la presente convocatoria.

### 2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

### 2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para efecto de la prestación del servicio, se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia vigentes **que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado**, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para el caso de que ninguna de las citadas Normas resulte aplicable para el servicio objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, los licitantes deberán incluir en sus proposiciones escrito en el que manifiesten dicha situación, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 5**.

### 2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”**.

***El contrato derivado del presente procedimiento será cerrado.***

### 2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

### 2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	  
---	--

### 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas.

#### 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones		<p><b>CompraNet</b></p> <p>Remitir las propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".</p>
Presentación y Apertura de Proposiciones.	18 de diciembre de 2017	11:00 Hrs.	
Acto de Notificación de Fallo.	21 de diciembre de 2017	11:00 Hrs.	

**3.1.1** De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

**3.1.2** Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el **Anexo 12**, es importante señalar que deberán remitirlas en **formato Word editable**.

**3.1.3** La solicitud de aclaración se acompañará de una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

**3.1.4** El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **10:00 horas del 14 de diciembre de 2017**.

**3.1.5** La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

#### 3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8. de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	  
---	--

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

### **3.2.1.- Proposiciones conjuntas.**

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas en el presente procedimiento.

### **3.2.2.- Proposición única.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

### **3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.**

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

### **3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.**

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

### **3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.**

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente convocatoria, el **5 de enero de 2018**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

#### **3.3.1.- Persona moral.**

- a.** Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b.** Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

#### **3.3.2.- Persona física:**

- a.** Acta de nacimiento o carta de naturalización.

#### **3.3.3.- Ambos:**

- a.** Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.

<p style="text-align: center;"><b>Convocatoria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	 <p style="text-align: center;">MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
---	---	--	--

- b.** Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c.** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d.** En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e.** Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h.** Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. ( Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)
- i.** Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral **3.3.3, incisos: f), g), h) e i).**

## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

**4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:**

### 4.1.1 Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente, cabe señalar que el incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

### 4.1.2 Propuesta económica.

El licitante podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

### 4.1.3 Documentación legal

El licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

#### 4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

#### 4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### 4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

#### 4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### 4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	  
---	--

#### **4.1.3.6 Escrito de estratificación.**

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

#### **4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

### **4.2 Causales expresas de desechamiento.**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación contenidos en los numerales **4.1.1. y 4.1.2. y 4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.3** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4** Cuando el precio ofertado resulte no aceptable o no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracciones XI y XII, de la LAASSP.
- 4.2.5** Cuando presenten propuestas conjuntas.
- 4.2.6** Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.7** Que el licitante presente más de una propuesta.
- 4.2.8** Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
- 4.2.9** No cumplir con las especificaciones técnicas del **“Anexo Técnico”** y **“Términos y Condiciones” Anexo 1 y Anexo 2** respectivamente.
- 4.2.10** Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en los numerales 5.- Documentación que deberá presentar “El Licitante” en su Propuesta Técnica del **Anexo 1.- Anexo Técnico y numeral 5 del Anexo 2.- Términos y Condiciones.**

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**4.2.11** Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.

**4.2.12** Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

**4.2.13** Cuando la Proposición Económica del licitante supere el Presupuesto Autorizado en términos de lo dispuesto en el Artículo 25 de la LAASSP, asignado para la partida de la presente contratación.

**4.2.14** Cuando presente más de una proposición para la misma partida.

## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

### 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el “**Criterio Binario**”.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 “Anexo Técnico” y Anexo 2 “Términos y Condiciones.”**

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

### 5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**5.3 Adjudicación de contrato.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## 6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

## 7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

### 7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo [rupc@funcionpublica.gob.mx](mailto:rupc@funcionpublica.gob.mx) o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	  
---	--

## 8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
<b>Anexo 1</b>	Anexo Técnico
<b>Anexo 2</b>	Términos y Condiciones.
<b>Anexo 3</b>	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
<b>Anexo 4</b>	Escrito de nacionalidad mexicana.
<b>Anexo 5</b>	Escrito de cumplimiento de Normas.
<b>Anexo 6</b>	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
<b>Anexo 7</b>	Declaración de integridad.
<b>Anexo 8</b>	Escrito de estratificación de MIPYME.
<b>Anexo 8 Bis.</b>	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
<b>Anexo 9</b>	Propuesta Económica
<b>Anexo 10</b>	Relación de documentos a presentar.
<b>Anexo 11</b>	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

### 8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
<b>Anexo 12</b>	Formato de solicitud de aclaraciones.
<b>Anexo 13</b>	Modelo de Contrato.
<b>Anexo 14</b>	Glosario.

## 9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Anexo 1.- “Anexo Técnico”.**

<b>Servicio:</b> Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>1/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
1.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas de gasolina, consistirá en 4 (cuatro) servicios con frecuencia trimestral, los primeros 20 días hábiles de los meses de <b>enero, abril, julio y octubre de 2018</b>, de acuerdo a la hoja de revisión del <b>anexo 1-1</b>, glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:</p> <p><b>1.1.- Inspección visual a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.- Fugas de líquidos (reparación en caso necesario).</li> <li>B.- Carrocería.</li> <li>C.- Techo protector.</li> <li>D.- Contrapesos.</li> <li>E.- Cadenas.</li> <li>F.- Nivel de aceite del cárter.</li> </ul> <p><b>1.2.- Pruebas de funcionamiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.- Pedal del freno.</li> <li>B.- Luces intermitentes e instrumentos de control.</li> <li>C.- Funcionamiento del holómetro.</li> <li>D.- Funcionamiento del claxon.</li> <li>E.- Indicador de descarga de la batería.</li> <li>F.- Aproximación lenta.</li> <li>G.- Dirección.</li> <li>H.- Deslizamiento del asiento (reparación en caso necesario).</li> </ul> <p><b>1.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccionales verificando:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.- Torque de las tuercas de las ruedas.</li> <li>B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento.</li> <li>C.- Desgaste de las llantas.</li> <li>D.- Presión en neumáticos.</li> <li>E.- Cambio de cámara (en caso necesario).</li> </ul>	<b>Equipo</b>	<b>2</b>		

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>2/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<p><b>1.4.-</b> Verificar que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.- Nivel del aceite hidráulico y rellenarlo si es necesario.</li> <li>B.- Limpiar o reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico.</li> <li>C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación.</li> <li>D.- Lubricación de chumaceras de montaje de la torre.</li> <li>E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste.</li> <li>F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirando el exceso de grasa y limpiando perfectamente el interior del riel.</li> </ul> <p><b>1.5.-</b> Revisión y reparación del sistema de frenos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente.</li> <li>B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente.</li> <li>C.- Efectuar purga al sistema.</li> <li>D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno.</li> <li>E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema.</li> <li>F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso necesario.</li> <li>G.- Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si es necesario.</li> </ul> <p><b>1.6.-</b> Revisión del embrague y transmisión efectuando su reparación en caso de requerirse.</p> <p><b>1.7.-</b> Sistema de enfriamiento, revisión y reparación en caso necesario a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.- Ventilador.</li> <li>B.- Mangueras, conexiones y abrazaderas.</li> <li>C.- Bomba de agua.</li> </ul> <p><b>1.8.-</b> Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica</p>				

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>3/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<p>A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si es necesario.                      B.-Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional.                      C.-Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional.                      D.- Bomba direccional.                      E.-Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas.</p> <p><b>1.9.-</b> Revisión al motor de arranque (marcha).                      A.- Cambio de carbones y bujes cuando se requiera.</p> <p><b>1.10.-</b> Revisión al alternador:                      A.- Cambio de carbones y bujes cuando se requiera.</p> <p><b>1.11.-</b> Revisión y reparación en caso necesario del distribuidor.</p> <p><b>1.12.-</b> Verificación de la batería.                      A.-Revisar el nivel del electrolito de las celdas y completar con agua destilada si es necesario.                      B.-Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas.                      C.-Cambio de batería (en caso de se haya solicitado)                      D.-Limpieza de las terminales y de cables de corriente, eliminando sulfatos acumulados.                      E.- Sustitución del acumulador que se tiene programado (en caso de se haya solicitado)</p> <p><b>1.13.-</b> Lavado exterior del motor con diésel y agua a presión.</p> <p><b>1.14.-</b> Lavado y limpieza del montacargas.</p> <p><b>1.15.-</b> Limpieza del área de trabajo.</p> <p><b>1.16.-</b> Registro de horas de servicio del montacargas.</p>				

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>  <b>4/33</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<p>1.17.- Cambiar el aceite de la unidad motriz. (ver numeral 1.22)</p> <p>1.18.- Limpieza de tanque de combustible.</p> <p>1.19.- Pintura del montacargas con laca automotiva y hojalatería. De conformidad al concepto 6.1- del presente Anexo Técnico.</p> <p>1.20.- Retapizado del asiento. De conformidad al concepto 7.- del presente Anexo Técnico.</p> <p>1.21.- Ajuste de motor (si se solicita)</p> <p>En el <b>tercer servicio</b> de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de <b>julio</b> se incluirán las siguientes actividades, <b>para los 2 montacargas a gasolina:</b></p> <p>1.22.- La afinación del motor que consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.- Retirar el aceite usado del motor.</li> <li>B.- Cambio de filtro de aceite del motor y empaquetadura de su tapa.</li> <li>C.- Cambio de aceite.</li> <li>D.- Limpiar e instalar el tapón de purga del motor.</li> <li>E.- Cambio de filtro de combustible.</li> <li>F.- Sustituir juntas y espreas al carburador.</li> <li>G.- Cambio de platinos.</li> <li>H.- Cambio de bujías.</li> <li>I.- Cambio de condensador.</li> <li>J.- Corregir ruidos del escape.</li> <li>K.- Verificar humo de escape indicando el color.</li> <li>L.- Comprobación del funcionamiento del motor.</li> <li>M.- Medición de la compresión del motor indicando las lecturas obtenidas por pistón.</li> <li>N.- Carburación del motor.</li> </ul> <p>Las hojas de revisión <b>anexo 1-1</b> serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.</p>				

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>5/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<b>Datos de los montacargas a gasolina.</b>				
1.1.-	Marca: Yale Modelo: GP25 RDJUAV2540 Serie: S-CG-0152 N.N.I 93191208638	Equipo	1	José Guadalupe López Velarde S/N.	
1.2.-	Marca: Allis Chalmers Modelo: ACP50M Serie: CMDV-4030 N.N.I 0006005694	Equipo	1	José Guadalupe López Velarde S/N.	
	<b>Total</b>	<b>Equipo</b>	<b>2</b>		
2.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, consistirá en 4 (cuatro) servicios con frecuencia trimestral, los primeros 20 días hábiles de los meses de <b>enero, abril, julio y octubre de 2018</b> , de acuerdo a la hoja de revisión del <b>anexo 2-2</b> , glosado al final del presente Anexo Técnico, realizando las actividades que a continuación se detallan:  2.1.- Inspección visual a: A.- Fugas de líquidos. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter.	<b>Equipo</b>	<b>13</b>		

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>6/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<p><b>2.2.- Pruebas de funcionamiento de:</b>                      A.- Pedal de freno.                      B.- Luces intermitentes e instrumentos de control.                      C.- Funcionamiento del horómetro.                      D.- Funcionamiento del claxon.                      E.- Indicador de descarga de la batería.                      F.- Aproximación lenta.                      G.- Dirección.                      H.- Deslizamiento del asiento.</p> <p><b>2.3.- Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando:</b>                      A.- El torque de las tuercas de las ruedas.                      B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento.                      C.- Desgaste de las llantas.                      D.- Sustituir las llantas que se encuentran programadas.</p> <p><b>2.4.- Verificación de que la torre y su sistema hidráulico opere adecuadamente realizando las reparaciones necesarias:</b>                      A.- Nivel del aceite hidráulico y completar si es necesario.                      B.- Reemplazar en caso necesario el tapón respiradero del depósito hidráulico.                      C.- Lubricar los pernos de montaje del cilindro de inclinación.                      D.- Lubricación de chumacera de montaje de la torre.                      E.- Lubricar las cadenas de la torre, el aceite deberá penetrar en la articulación de la cadena para evitar desgaste.                      F.- Verificar el ajuste de las cadenas de la torre, retirar el exceso de grasa y limpiar perfectamente el interior del riel.</p>				

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>7/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<p><b>2.5.-</b> Revisión y reparación del sistema de frenos:                      A.- Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente.                      B.- Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente.                      C.- Efectuar purga al sistema.                      D.- Lubricar el perno de montaje de pedal de freno.                      E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema.                      F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso necesario.                      G.-Verificar el nivel del líquido de frenos y rellenar si es necesario.</p> <p><b>2.6.-</b> Revisión de la transmisión.</p> <p><b>2.7.-</b> Revisión de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica:                      A.-Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y rellenar si es necesario.                      B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional.                      C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional.                      D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor.                      E.- Bomba direccional.                      F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje direccional y ruedas.</p> <p><b>2.8.-</b> Revisión, reparación o cambio de interruptores:                      A.- Interruptor adelante-reversa.</p> <p><b>2.9.-</b>Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica:                      A.- Fusibles.</p>				

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>8/33</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	<p><b>2.10.-</b>Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario:                      A.- Panel auxiliar.                      B.- Panel de control.                      C.- Contactores.                      D.- Panel central.                      E.- Interruptores.</p> <p><b>2.11.-</b> Verificación de la batería:                      A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada si es necesario.                      B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas.                      C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados.                      D.- Aplicar carga de igualación.                      E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un volt-amperímetro.                      F.- Cambio de celdas dañadas (Si se solicitó).                      G.- Sustitución de baterías programadas (si se solicitó)</p> <p>Nota: Se deberá de reportar cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.</p> <p>En el segundo servicio preventivo correspondiente al mes de <b>abril se sustituirá el acumulador que a continuación se describe:</b></p> <p>Características del acumulador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Voltaje: 36 Volts.</li> <li>➤ Numero de celdas: 18</li> <li>➤ Capacidad en AH. a 6 horas: 875 AH.</li> </ul>	Pieza	1	Calzada Vallejo N° 675	32

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>9/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacidad en AH. a 8 horas: 948 AH.</li> <li>➤ Capacidad en KWH a 6 horas: 1.670 KWH.</li> <li>➤ Capacidad en KWH a 8 horas: 1.818 KWH.</li> <li>➤ AH. a 6 Horas: 875 AH.</li> <li>➤ Descarga a 6 horas: 146.6 AMP.</li> <li>➤ Descarga a 8 horas: 118.6 AMP.</li> <li>➤ Placa / Celdas: 15</li> <li>➤ Voltaje / Celda: 2 VOLTS.</li> <li>➤ Placas positivas: 7</li> <li>➤ Placas negativas: 8</li> <li>➤ Capacidad en AH. placas positivas a 6 horas: 125 AH.</li> <li>➤ Capacidad en AH. placas positivas a 8 horas: 135 AH.</li> <li>➤ Densidad específica del electrolito: 1.280</li> <li>➤ Medidas en centímetros: Largo: 97.0, Ancho 45.0, Altura 74.0 cm.</li> </ul> <p><b>2.12.- Lavado del motor:</b> A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar), remover el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación.</p> <p>B.-Inspección visual de las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas.</p> <p><b>2.13.- Lavado y limpieza del montacargas</b></p> <p><b>2.14.- Limpieza del área de trabajo.</b></p> <p><b>2.15.- Registro de horas de servicio del montacargas.</b></p>				

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>10/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<p>En el <b>tercer servicio</b> de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de <b>julio</b> se incluirán las siguientes actividades:</p> <p><b>2.16.-</b> Cambiar el aceite hidráulico y el elemento del filtro hidráulico.</p> <p><b>2.17.-</b> Cambiar el aceite de la unidad motriz.</p> <p><b>2.18.-</b> Pintura del montacargas con laca automotiva. De conformidad al concepto <b>6.2-</b> del presente Anexo Técnico.</p> <p><b>2.19.-</b> Retapizado del asiento. De conformidad al concepto <b>7.-</b> del presente Anexo Técnico.</p> <p>Las hojas de revisión <b>anexo 2-2</b> serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.</p>				

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>11/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
<b>Datos de los montacargas:</b>					
2.1.-	MARCA: CLARK MODELO: TMG 155 TIPO E SERIE: TMG-248-0693-7489FB N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.2.-	MARCA: CLARK MODELO: TMG 155 SERIE: TMG-248-0703-7489FB N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.3.-	MARCA: CLARK MODELO: TM20 SERIE: TMG-248-075-7489FB	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.4.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW-23562 MEF 4865	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
2.5.-	MARCA: CLARK MODELO: TM-20 SERIE: TM24700537867FB N.N.I 1990036136	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			12/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
2.6.-	MODELO: TM20 SERIE: TM-24701629055FB N.N.I 1985084224	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
2.7.-	MARCA: CLARK MODELO: TM-20 SERIE: TM24700897876FB N.N.I 1985084221	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
2.8.-	MARCA: CLARK MODELO: TM-20 SERIE: TM24700068060FB N.N.I 1980526573	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
2.9.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235114MEF-5745 N.N.I 1990044227	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
2.10.-	MARCA: YALE MODELO: S/N SERIE: 42482N4288 N.N.I 1981124222	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
2.11	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW235-94-MEF-4865 N.N.I 1985093444	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675  AV. José Gpe. López Velarde S/N	31

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>13/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
2.12.-	MARCA: CLARK MODELO: TW-40 SERIE: TW23559-MEF-4865 N.N.I 1985037569	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa.	35
2.13.-	MARCA: CROW MODELO: 45RRTL SERIE: W207772 N.N.I 1982058973	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa.	35
	<b>Total</b>	<b>Equipo</b>	<b>13</b>		
3.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a cargadores de baterías (tungars), consistirá en 4 (cuatro) servicios con frecuencia trimestral, los primeros 20 días hábiles de los meses de <b>enero, abril, julio y octubre de 2018</b> , de acuerdo a la hoja de revisión del <b>anexo 3-3</b> , glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:  <b>3.1.-</b> Inspección visual y reparación en caso necesario a: A.- Revisar y ajustar tapas. B.- Tarjeta electrónica de conversión. C.- Checar voltaje de entrada y salida. D.- Revisar y reparar falsos contactos. E.- Todas las acciones y ajustes necesarios que permitan la correcta operación de los equipo.	<b>Equipo</b>	<b>11</b>		

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>14/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<p><b>3.2.-</b> Limpieza del tungar. A.- Limpiar con aire y dieléctrico.</p> <p><b>3.3.-</b> Suministro y colocación de chapa en la puerta del tungar en caso de que no tenga.</p> <p><b>3.4.-</b> Pintura del tungar con laca automotiva. De conformidad al concepto <b>6.3-</b> del presente Anexo Técnico.</p> <p>Las hojas de revisión <b>anexo 3-3</b> serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.</p> <p style="text-align: center;"><b>Datos de los tungars.</b></p>				
<b>3.1.-</b>	<p>MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1762 N.N.I: BMNC - 618</p>	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
<b>3.2.-</b>	<p>MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-182700 N° DE SERIE: 2416 N.N.I: BMNC - 616</p>	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			15/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.3.-	MARCA: EXIDE MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR8033024 N.N.I: BMNC - 617	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
3.4.-	MARCA: EXIDE MODELO: G318960B N° DE SERIE: HR84645 N.N.I: BMNC - 619	Equipo	1	Calz. Vallejo N° 675	32
3.5.-	MARCA: NATIONWIDW MODELO: ADV18-725DIBCDS N° DE SERIE: 12980312 N.N.I: S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
3.6.-	MARCA: NATIONWIDW MODELO: ADV18-725DIBCDS N° DE SERIE: 12980311 N.N.I: S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
3.7.-	MARCA: NATIONWIDW MODELO: ADV18-725DIBCDS N° DE SERIE: 8980259 N.N.I: S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
3.8.-	MARCA: PRESTOLITE POWER MODELO: 750H3-18C N° DE SERIE: 403CS11410 N.N.I: S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			16/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
3.9.-	MARCA: PREMIERA ACUMEX MODELO: CAS-18-3-1000 N° DE SERIE: 3378 N.N.I S/N	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31
3.10.-	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183700 N° DE SERIE: 2336 N.N.I S/N	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N. Villa Coapa	35
3.11.-	MARCA: MEXIDE MODELO: CAS-183800 N° DE SERIE: 1763 N.N.I 1981122566	Equipo	1	Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa	35
	<b>Total</b>	<b>Equipos</b>	<b>11</b>		
4.-	Servicio de mantenimiento preventivo a patines hidráulicos con capacidad de 2,000 kg., el servicio consistirá en 4 (cuatro) servicios con frecuencia trimestral, los primeros 20 días hábiles de los meses de <b>enero, abril, julio y octubre de 2018</b> , de acuerdo a la hoja de revisión del <b>anexo 4-4</b> , glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:  4.1.- Verificación que opere correctamente el sistema hidráulico, efectuando las reparaciones necesarias: A.- Nivel del aceite hidráulico, completando si es necesario. B.- Desarmar la unidad hidráulica para limpiar el imán. C.- Cambiar sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring, rondanas.	<b>Equipos</b>	<b>20</b>		

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>17/33</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	<p><b>4.2.-</b> Revisión del chasis y el control de descenso, cambiando piezas dañadas efectuando las reparaciones necesarias:</p> <p>A.- Lubricar los baleros de las ruedas traseras.                      B.- Lubricar mecanismos de elevación y en las partes donde hay fricción.                      C.- Cambio de baleros en caso de requerirse.                      D.- Sustituir las ruedas que se encuentran programadas.</p> <p>En el <b>cuarto servicio</b> de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de <b>octubre</b>, se deberá de realizar la sustitución de las ruedas que a continuación se describen:</p> <p>Rueda sólida            Medida: 7 3/4 x 2 x 3/4"                      Rueda sólida            Medida: 1 3/4" x 2" x 3/4"                      Rueda sólida            Medida: 3" x 4" x 1/2"                      Rueda sólida            Medida: 2 1/2" x 1" x 3/8"</p> <p align="right"><b>Total</b></p> <p><b>4.3.-</b> Lavado y limpieza del patín hidráulico.</p> <p><b>4.4.-</b> Cambiar el aceite hidráulico, cambiando sellos, empaques, seguros, separador, "o" ring.</p> <p>En el <b>tercer servicio</b> de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de <b>julio</b> se deberá de realizar el cambio del aceite hidráulico.</p> <p><b>4.5.-</b> Pintura del patín hidráulico con laca automotiva.                      De conformidad al concepto <b>6.4-</b> del presente Anexo Técnico.</p> <p>Las hojas de revisión <b>anexo 4-4</b> serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así</p>	<p>Pieza Pieza Pieza Pieza <b>Pieza</b></p>	<p>2 2 4 4 <b>12</b></p>	<p>Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa</p>	35

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>18/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.				
	<b>Datos de los patines hidráulicos.</b>				
4.1.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 50582044918	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.2.-	MARCA CROWN CAPACIDAD: 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: 500685093534	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.3.-	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	31
4.4.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: 1985093521	Equipo	1	Av. José Gpe. López Velarde S/N.	32
4.5.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093523	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675  Calzada Vallejo N° 675	32

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>19/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
4.6.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093524	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.7.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093525	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.8.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093527	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.9.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093528	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.10.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093529	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.11.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093530	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		Ubicación: Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			Hoja
Licitante:		Domicilio:			20/33
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
4.12.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 1985093531	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.13.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 IDENTIFICACIÓN: 985093538	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	32
4.14.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	
4.15.-	MARCA: S/M CAPACIDAD: 2,000 KG. MODELO: PIH27-48 N.N.I.: S/N	Equipo	1	Calzada Vallejo N° 675	
4.16.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	
4.17.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	
4.18.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>21/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
4.19.-	MARCA: CROWN CAPACIDAD 2000 KG MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
4.20.-	MARCA: BLUE GIANT CAPACIDAD 2000 KG. MODELO: NO TIENE N.N.I.: NO TIENE	Equipo	1	Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	35
	<b>Total</b>	<b>Equipos</b>	<b>20</b>		
5.-	Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a una barredora, el servicio consistirá en 4 (cuatro) servicios con frecuencia trimestral, los primeros 20 días hábiles de los meses de <b>enero, abril, julio y octubre de 2018</b> , de acuerdo a la hoja de revisión del <b>anexo 5-5</b> , glosado al final del presente Anexo Técnico realizando las actividades que a continuación se detallan:  <b>5.1.-</b> Inspección visual y reparación en caso necesario a: A.- Fugas de líquidos. B.- Carrocería. C.- Techo protector. D.- Contrapesos. E.- Cadenas. F.- Nivel de aceite del cárter.  <b>5.2.-</b> Pruebas de funcionamiento de: A.- Pedal de freno. B.- Luces intermitentes e instrumentos de control. C.- Funcionamiento del horómetro. D.- Funcionamiento del claxon. E.- Indicador de descarga de la batería.	Equipo	1		

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>22/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<p>F.- Aproximación lenta. G.- Dirección. H.- Deslizamiento del asiento.</p> <p><b>5.3.-</b> Inspección y reparación a las llantas motrices y direccional verificando: A.- El torque de las tuercas de las ruedas. B.- Revisar que no existan roturas o daños en la banda de rodamiento. C.- Desgaste de las llantas.</p> <p><b>5.4.-</b> Revisión y reparación del sistema de frenos. A.-Verificar que el freno de servicio esté operando adecuadamente. B.-Verificar que el freno de estacionamiento esté operando adecuadamente. C.- Efectuar purga al sistema. D.- Lubricar el perno de montaje del pedal de freno. E.- Lubricar todos los varillajes y articulaciones del sistema. F.- Verificar las condiciones de las balatas cambiándolas en caso necesario. G.- Verificar el líquido de frenos y completar si es necesario.</p> <p><b>5.5.-</b> Revisión de la transmisión.</p> <p><b>5.6.-</b> Revisión y reparación de unidad motriz y sistema de dirección hidráulica. A.- Verificar el nivel de aceite de la unidad motriz y completar si es necesario. B.- Lubricar los pernos y rodamientos del eje direccional. C.- Lubricar los pernos de sujeción y terminales del cilindro direccional. D.- Verificar las condiciones de las escobillas del motor. E.- Bomba direccional. F.- Inspeccionar las condiciones de sellos y rodamientos del eje.</p>				

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>23/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<p><b>5.7.-</b> Revisión, reparación o cambio de interruptores. A.- Interruptor adelante-reversa.</p> <p><b>5.8.-</b> Revisión o cambio en caso necesario de la instalación eléctrica. A.- Fusibles.</p> <p><b>5.9.-</b> Revisión de componentes electrónicos y reparación en caso necesario: A.- Panel auxiliar. B.- Panel de control. C.- Contactores. D.- Panel SCR. E.- Interruptores.</p> <p><b>5.10.-</b> Verificación de la batería. A.- Revisar el nivel del electrolito de las celdas y rellenar con agua destilada si es necesario. B.- Verificar la densidad específica del electrolito en todas las celdas. C.- Limpieza de las terminales eliminando sulfatos acumulados. D.- Aplicar carga de igualación. E.- Verificar el voltaje de todas las celdas usando un voltamperímetro. F.- Cambio de celdas dañadas. G.- Se deberá de reportar cuando se concluyan los servicios de mantenimiento preventivo cuando la batería requiera sustituirse al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.</p> <p><b>5.11.-</b> Lavado del motor.- A.- Limpieza del interior del motor utilizando aire comprimido (presión máxima 2 bar) removiendo el polvo y contaminantes de los orificios de ventilación. B.- Inspeccione visualmente las bobinas de campo de los motores, por evidencia de quemaduras o ampollas, alambres descubiertos o terminales flojas.</p>				

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>24/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<p>5.12.- Lavado y limpieza de la barredora.</p> <p>5.13.- Limpieza del área de trabajo.</p> <p>5.14.- Registro de horas de servicio de la barredora.</p> <p>5.15.- Cambiar el aceite de la unidad motriz.</p> <p>En el <b>tercer servicio</b> de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de <b>julio</b> se deberá de realizar el cambio de aceite de la unidad motriz.</p> <p>5.16.- Pintura de la barredora con laca automotiva. De conformidad al concepto <b>6.5-</b> del presente Anexo Técnico.</p> <p>5.17.- Retapizado del asiento De conformidad al concepto <b>7.-</b> del presente Anexo Técnico.</p> <p>Las hojas de revisión <b>anexo 5-5</b> serán firmadas por el proveedor, recabando la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente y se entregan, junto a la factura del servicio a la conclusión del mismo, así como la anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del presente Anexo Técnico.</p> <p style="text-align: center;"><b>Datos de la barredora</b></p> <p>MARCA: AMERICAN LINCON-LN  MODELO: 576502  No. DE SERIE: 630519</p>	Equipo	1	Poniente 146 N° 825	31

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>25/33</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
6.-	En el <b>segundo</b> servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al mes de <b>abril</b> se incluirán y programaran las siguiente actividades:				
6.1.-	Aplicación de pintura a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizaran los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad.				
6.1.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a <b>montacargas a gasolina</b> , dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador auto motivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	2	José Guadalupe López Velarde S/N.	31
6.2.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a <b>montacargas eléctrico</b> , dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	13	Poniente 146 N° 825, Calzada Vallejo N° 675, Calzada del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35
6.3.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a <b>(tungars) cargador de baterías</b> , dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	11	Poniente 146 N° 825, Calzada Vallejo N° 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa	31, 32 y 35
6.4.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a <b>patines hidráulicos</b> , dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	Equipo	20	Jose Gpe. Lopez Velarde S/N, Calzada Vallejo N° 675, Calzada Del Hueso S/N Villa Coapa.	31, 32 y 35

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b> <b>26/33</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
6.5.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a <b>barredora eléctrica</b> , dando tres manos con pistola de aire, previo raspado y lijado, asentado final y resanes a base de resanador automotivo de proxilina y emplastecida, el precio unitario incluye: materiales, mano de obra, herramienta, empapelado, acarreo y limpieza.	<b>Equipo</b>	<b>1</b>	Poniente 146 N° 825	31
7.-	<b>Retapizado de asiento</b> , tapizado en plástico orión negro (según muestra), el precio incluye desinfectar, destapizar, reparación general, retirar hule espuma poner nuevo, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y retirar desperdicio fuera de la unidad.  NOTA: las 15 piezas del párrafo anterior corresponden a 2 montacargas a gasolina y 13 eléctricos.  <b>1.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio:</b> <b>1.1.- Lugar:</b> Para el servicio de “ <b>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales</b> ” “ <b>El Proveedor</b> ” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado “ <b>Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales</b> ” del presente <b>Anexo Técnico</b> .  El mantenimiento preventivo comprende <b>4 (cuatro) servicios</b> para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre en los meses de: <b>enero, abril, julio y octubre de 2018</b> , conforme al programa calendarizado, que deberá entregar “ <b>El Licitante</b> ” junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el presente <b>Anexo Técnico</b> , con el nombre de “ <b>Programa de mantenimiento preventivo</b> ”, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, tercer lunes de	<b>Pieza</b>	<b>15</b>	varios inmuebles	varios

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>27/33</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	<p>noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.</p> <p>Para el mantenimiento correctivo la prestación del servicio será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, los servicios se realizaran en días hábiles en un horario de las 9:00 a las 17:00 hrs.</p> <p><b>1.2.- Vigencia:</b> La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018. La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.</p> <p><b>1.3- Condiciones de la prestación del servicio:</b> Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “El Instituto”, como de “El Proveedor”, cuyo formato e instructivo se glosa en el presente <b>Anexo Técnico</b>.</p> <p>La Bitácora de contrato arriba señalada contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fecha.</li> <li>✓ Hora.</li> <li>✓ Tipo de servicio (mantenimiento correctivo o mantenimiento preventivo).</li> <li>✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).</li> <li>✓ Nombre del Técnico que realice el servicio.</li> <li>✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.</li> <li>✓ Nombre del Técnico que reciba la solicitud del Instituto.</li> <li>✓ Firmas del Técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.</li> </ul> <p>Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de “El Proveedor”, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.</p>				

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>28/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<p><b>2.- El mantenimiento preventivo:</b> El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el presente <b>Anexo Técnico</b> así como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y barredoras.</li> <li>“<b>El Proveedor</b>” realizará el mantenimiento preventivo, el cual consistirá en <b>4 (cuatro) servicios</b>, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre en los meses de: <b>enero, abril, julio y octubre de 2018</b>, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral <b>4.1.</b> de los Términos y Condiciones, de igual manera deberá de entregar un <b>reporte fotográfico</b>, del antes y después como evidencia de los trabajos realizados.</li> </ul> <p><b>3.- Mantenimiento correctivo:</b> Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos, de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el Anexo Técnico a partir del <b>02 de enero al 31 de diciembre de 2018</b> en días y horas hábiles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“<b>El Proveedor</b>” Se obliga a atender todos los reportes de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.</li> <li>Para la atención y reparación del reporte que se efectuó por falla del equipo, “<b>El Proveedor</b>” cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.</li> </ul>				

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>29/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez que el técnico de <b>“El Proveedor”</b> se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, que al efecto elaboré la Administración del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, que para los efectos implemente <b>“El Instituto”</b>, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.</li> <li>• <b>“El Proveedor”</b>, a través del técnico debidamente designado, se sujetará a los siguientes tiempos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Máximo 24 (veinticuatro)</b> horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.</li> <li>• <b>Máximo 72 (setenta y dos)</b> para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.</li> </ul> </li> <li>• <b>EL PROVEEDOR</b>”, por conducto del técnico designado para los dos supuestos anteriores, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de <b>“El Instituto”</b> confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de <b>“El Proveedor”</b> como de <b>“EL INSTITUTO.”</b></li> </ul>				

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>30/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<p><b>4.- Supervisión:</b>                      “El Instituto” a través del Administrador de Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo las supervisiones que consideré al servicio que otorgue “El Proveedor”, con el objeto de verificar su estricto cumplimiento, bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “El Proveedor” se obliga a permitir la revisión del personal que el Administrador del Contrato designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.</p> <p><b>4.1.- Comunicación entre las partes.-</b> Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora de contrato se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse también por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.</p> <p>Por necesidades de “El Instituto” y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre <b>Las Partes</b>”, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.</p> <p><b>4.2.- Devolución de piezas.-</b> “El Proveedor”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.</p>				

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio:</b> Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>31/33</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	<p><b>5.- Documentación que deberá presentar “El Licitante” en su propuesta técnica:</b></p> <p><b>a) Currículum</b> Currículum Vitae de “El Licitante”, en el que refiera que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que señale la organización administrativa con que cuenta para prestar el servicio, anexando <b>organigrama</b> que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p><b>b) Relación de servicios similares prestados</b> “El Licitante” deberá entregar una <b>relación de servicios</b> similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.</p> <p><b>c) Documentación de acreditación</b> “El Licitante” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar <b>copia de un contrato</b> de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por “El Instituto”.</p> <p><b>d) Personal capacitado</b> “El Licitante” deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el <b>Currículum Vitae</b> del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y barredoras, con una experiencia <b>mínima de 1 año</b> en trabajos similares aunado a lo antes</p>				

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>32/33</b>
<b>N°</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ubicación</b>	<b>J.C.U. No.</b>
	<p>mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.</p> <p>Referente a los técnicos especializados designados por <b>“El Licitante”</b> dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Nombre completo.</li> <li>✓ Currículum Vitae.</li> <li>✓ Especialidad o profesión.</li> <li>✓ Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.</li> <li>✓ Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.</li> </ul> <p><b>“El Licitante”</b>, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.</p> <p><b>e) Programa calendarizado para la prestación del servicio</b></p> <p><b>“El Licitante”</b>, entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de conformidad al formato que se glosa en el presente <b>Anexo Técnico</b>, con el nombre de <b>“Programa de mantenimiento preventivo”</b>, por concepto, equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en efectuar <b>4 (cuatro) servicios</b> los primeros 20 días hábiles de cada trimestre en los meses de: <b>enero, abril, julio y octubre de 2018</b>, para cada equipo para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en <b>días y horas hábiles</b>, tal y como lo señala el numeral <b>4.1.</b> de los Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.</p>				

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>		<b>Ubicación:</b> Unidades dependientes de la División de Inmuebles Centrales.			<b>Hoja</b>
<b>Licitante:</b>		<b>Domicilio:</b>			<b>33/33</b>
N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Ubicación	J.C.U. No.
	<p><b>f) Equipo y Herramienta</b>                      “El Licitante” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de Equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el presente <b>Anexo Técnico</b>, con el nombre de <b>“Equipo y herramienta que se empleara en los servicios”</b> en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.</p> <p><b>g) Refacciones</b>                      “El Licitante” deberá de considerar dentro de su propuesta técnica, <b>escrito</b> mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el <b>Anexo Técnico</b>, para lo cual “El Licitante” deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el <b>Anexo Técnico</b> con el nombre “explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo”; por lo que corresponde a las refacciones para el mantenimiento correctivo no incluidas se cobraran por separado previa cotización y autorización por parte del Administrador del contrato, de conformidad al formato que se glosa en el <b>Anexo Técnico</b> con el nombre “Refacciones que se cobraran por separado previa autorización del Administrador del contrato y Jefe de Conservación de Unidad”, debiendo considerar para el suministro un término máximo de tres días hábiles, contados a partir de la autorización.</p>				

**Fecha:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**



## Anexo 1.1- “Montacargas de gasolina”.

Hoja 1 de 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
		<b>ACCIÓN REALIZADA</b>	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
<b>1.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:</b>		<b>1.4.- VERIFICACIÓN DE LA TORRE Y SU SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPERE ADECUADAMENTE REALIZANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS</b>	
A.- FUGAS DE LÍQUIDOS.		A.- NIVEL DEL ACEITE HIDRÁULICO, COMPLETANDO SI ES NECESARIO.	
B.- CARROCERÍA			
C.- TECHO PROTECTOR			
D.- CONTRAPESOS.			
E.- CADENAS			
F.- NIVEL DE ACEITE DEL CARTER			
<b>1.2.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:</b>		B.- LIMPIAR O REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO EL TAPÓN RESPIRADERO DEL DEPÓSITO HIDRÁULICO.	
A.- PEDAL DEL FRENO.		C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE MONTAJE DEL CILINDRO DE INCLINACIÓN.	
B.- LUCES INTERMITENTES E INSTRUMENTOS DE CONTROL.		D.- LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE MONTAJE DE LA TORRE.	
C.- FUNCIONAMIENTO DEL HOROMETRO.		E.- LUBRICAR LAS CADENAS DE LA TORRE.	
D.- FUNCIONAMIENTO DEL CLAXON.		F.- VERIFICAR EL AJUSTE DE LAS CADENAS DE LA TORRE, RETIRAR EL EXCESO DE GRASA Y LIMPIAR PERFECTAMENTE EL INTERIOR DEL RIEL.	
E.- INDICADOR DE DESCARGA DE LA BATERÍA.			
F.- APROXIMACIÓN LENTA.			
G.- DIRECCIÓN.			
H.- DESLIZAMIENTO DEL ASIENTO.			
<b>1.3.- INSPECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS LLANTAS MOTRICES Y DIRECCIONAL VERIFICANDO:</b>		<b>1.5.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS.</b>	
A.- EL TORQUE DE LAS TUERCAS DE LAS RUEDAS.		A.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE SERVICIO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE.	
B.- REVISAR QUE NO EXISTAN ROTURAS O DAÑOS EN LA BANDA DE RODAMIENTO.		B.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE.	
C.- DESGASTE DE LAS LLANTAS.		C.- EFECTUAR PURGA AL SISTEMA.	
D.- PRESIÓN DE NEUMÁTICOS.		D.- LUBRICAR EL PERNO DE MONTAJE DE PEDAL DE FRENO	
E.- CAMBIO DE CÁMARA (EN CASO NECESARIO).			
<b>ACCIONES REALIZADAS</b>			
OK		BIEN	
A		SE AJUSTO	
R		SE REPARO	
C		SE CAMBIO	
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.			

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**



**Montacargas de gasolina. Hoja 2 de 3**

NUMERO ECONOMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>		<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
E.- LUBRICAR TODOS LOS VARILLAJES Y ARTICULACIONES DEL SISTEMA.		E.- INSPECCIONAR LAS CONDICIONES DE SELLOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL Y RUEDAS.	
F.- VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS BALATAS CAMBIÁNDOLAS EN CASO NECESARIO.		<b>1.9.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO AL MOTOR DE ARRANQUE ( MARCHA)</b>	
G.- VERIFICAR EL LÍQUIDO DE Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.		A.- CAMBIO DE CARBONES Y BUJES CUANDO SE REQUIERA	
1.6.- REVISIÓN DEL EMBRAGUE Y TRANSMISIÓN EFECTUANDO SU CAMBIO EN CASO DE REQUERIRSE.		<b>1.10.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO AL ALTERNADOR.</b>	
		A.- CAMBIO DE CARBONES Y BUJES CUANDO SE REQUIERA	
1.7.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:		<b>1.11.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DEL DISTRIBUIDOR.</b>	
		<b>1.12.- VERIFICACIÓN DE LA BATERÍA</b>	
A.- VENTILADOR.		A.- REVISAR EL NIVEL DE LAS CELDAS Y COMPLETAR CON AGUA DESTILADA SI ES NECESARIO	
B.- MANGUERAS, CONEXIONES Y ABRAZADERAS.		B.- VERIFICAR LA DENSIDAD ESPECÍFICA DEL ELECTROLITO EN TODAS LAS CELDAS.	
C.- BOMBA DE AGUA.		C.- CAMBIO DE BATERÍA EN CASO DE REQUERIRSE.	
1.8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDAD MOTRIZ Y SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.		D.- LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO SULFATOS ACUMULADOS Y DE CABLES DE CORRIENTE	
		E.- SUSTITUCIÓN DEL ACUMULADOR QUE SE TIENE PROGRAMADO.-	
A.- VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.			
B.- LUBRICAR LOS PERNOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL.			
C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE SUJECIÓN Y TERMINALES DEL CILINDRO DIRECCIONAL.			
D.- BOMBA DIRECCIONAL.			
<b>ACCIONES REALIZADAS</b>			
<b>OK</b>	<b>BIEN</b>		
<b>A</b>	<b>SE AJUSTO</b>		
<b>R</b>	<b>SE REPARO</b>		
<b>C</b>	<b>SE CAMBIO</b>		

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 <b>IMSS</b>
--	---	--	---

## Anexo 1.2 “Montacargas eléctrico y hombre a pie”.

Montacargas eléctrico y hombre a pie Hoja 1 de 3

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
		<b>ACCIÓN REALIZADA</b>	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
<b>2.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:</b>		<b>2.4.- VERIFICACIÓN DE LA TORRE Y SU SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPERE ADECUADAMENTE REALIZANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS.</b>	
A.- FUGAS DE LÍQUIDOS.		A.- NIVEL DEL ACEITE HIDRÁULICO, COMPLETANDO SI ES NECESARIO.	
B.- CARROCERÍA		B.- LIMPIAR O REEMPLAZAR EN CASO NECESARIO EL TAPÓN RESPIRADERO DEL DEPÓSITO HIDRÁULICO	
C.- TECHO PROTECTOR			
D.- CONTRAPESOS.			
E.- CADENAS			
F.- NIVEL DE ACEITE DEL CARTER			
<b>2.2.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:</b>			
A.- PEDAL DEL FRENO.		C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE MONTAJE DEL CILINDRO DE INCLINACIÓN.	
B.- LUCES INTERMITENTES E INSTRUMENTOS DE CONTROL.		D.- LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS DE MONTAJE DE LA TORRE.	
C.- FUNCIONAMIENTO DEL HOROMETRO.		E.- LUBRICAR LAS CADENAS DE LA TORRE.	
D.- FUNCIONAMIENTO DEL CLAXON.		F.- VERIFICAR EL AJUSTE DE LAS CADENAS DE LA TORRE	
E.- INDICADOR DE DESCARGA DE LA BATERÍA.			
F.- APROXIMACIÓN LENTA.			
G.- DIRECCIÓN.			
H.- DESLIZAMIENTO DEL ASIENTO.			
<b>2.3.- INSPECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS LLANTAS MOTRICES Y DIRECCIONAL VERIFICANDO:</b>		<b>2.5.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS.</b>	
A.- EL TORQUE DE LAS TUERCAS DE LAS RUEDAS.		A.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE SERVICIO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE.	
B.- REVISAR QUE NO EXISTAN ROTURAS O DAÑOS EN LA BANDA DE RODAMIENTO.		B.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE.	
C.- DESGASTE DE LAS LLANTAS.		C.- EFECTUAR PURGA AL SISTEMA.	
D.- SUSTITUIR LAS LLANTAS QUE SE ENCUENTREN PROGRAMADAS		D.- LUBRICAR EL PERNO DESMONTAJE DEL PEDAL DE FRENO.	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**



**Montacargas eléctrico y hombre a pie Hoja 2 de 3**

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>		<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
E.- LUBRICAR TODOS LOS VARILLAJES Y ARTICULACIONES DEL SISTEMA.		<b>2.8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE INTERRUPTORES.</b>	
F.-VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS BALATAS CAMBIÁNDOLAS EN CASO NECESARIO.		A.- INTERRUPTOR ADELANTE-REVERSA	
G.- VERIFICAR EL LÍQUIDO DE FRENOS Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.		<b>2.9.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.</b>	
		A.- FUSIBLES.	
<b>2.6.- REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN EFECTUANDO SU REPARACIÓN O CAMBIO EN CASO DE REQUERIRSE.</b>		<b>2.10.- REVISIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO.</b>	
<b>2.7.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDAD MOTRIZ Y SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.</b>		A.- PANEL AUXILIAR.	
A.- VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.		B.- PANEL DE CONTROL.	
B.- LUBRICAR LOS PERNOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL.		C.- CONTACTORES.	
C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE SUJECCIÓN Y TERMINALES DEL CILINDRO DIRECCIONAL.		D.- PANEL SCR.	
D.- VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS ESCOBILLAS DEL MOTOR.		E.- INTERRUPTORES.	
E.- BOMBA DIRECCIONAL		<b>2.11.- VERIFICACIÓN DE LA BATERÍA</b>	
F.- INSPECCIONAR LAS CONDICIONES DE SELLOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL Y RUEDAS.		A.- REVISAR EL NIVEL DE LAS CELDAS Y COMPLETAR CON AGUA DESTILADA SI ES NECESARIO.	
		B.- VERIFICAR LA DENSIDAD ESPECÍFICA DEL ELECTROLITO EN TODAS LAS CELDAS.	
		C.- LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO SULFATOS ACUMULADOS.	
		D.- APLICAR CARGA DE IGUALACIÓN.	
		E.- VERIFICAR EL VOLTAJE DE TODAS LAS CELDAS USANDO UN VOLTIAMPERÍMETRO.	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



## Anexo 1.3 “Revisión de tungars”.

Revisión de tungars, Hoja 1 – 1

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
<b>UBICACIÓN:</b>		<b>Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.</b>	
<b>TUNGARS</b>	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>		<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
<b>3.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:</b>			
A.- REVISAR Y AJUSTAR TAPS.			
B.- TARJETA ELECTRÓNICA DE CONVERSIÓN.			
C.- CHECAR VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA.			
D.- REVISAR Y REPARAR FALSOS CONTACTOS			
E.- TODAS LAS ACCIONES Y AJUSTES NECESARIOS QUE PERMITAN LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS			
<b>3.2.- LIMPIEZA DEL TUNGAR.</b>			
A.- LIMPIAR CON AIRE Y DIELÉCTRICO.			
<b>3.3.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHAPA EN LA PUERTA DEL TUNGAR. EN CASO DE QUE NO TENGA.</b>			
<b>3.4.- PINTURA DEL TUNGAR CON LACA AUTOMOTIVA</b>			

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFECTUADO.
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

## Anexo 1.4 “Revisión de patines hidráulicos”.

Revisión de patines hidráulicos. Hoja 1 – 1

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA
<b>UBICACIÓN:</b>		<b>Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.</b>
	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
<b>4.1.- VERIFICACIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO QUE OPERE CORRECTAMENTE, EFECTUANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS.</b>		<b>4.4.- CAMBIAR EL ACEITE HIDRÁULICO CAMBIANDO SELLOS, SEPARA SEPARADOR, “O” RING</b>
A.- NIVEL DEL ACEITE HIDRÁULICO, COMPLETANDO SI ES NECESARIO.		
B.- DESARMAR LA UNIDAD HIDRÁULICA PARA LIMPIAR EL IMÁN		<b>4.5.- PINTURA DEL PATÍN HIDRÁULICO CON LACA AUTOMOTIVA</b>
C.- CAMBIAR SELLOS, EMPAQUES, SEGUROS, SEPARADOR, “O” RING, RONDANAS.		
<b>4.2.- REVISIÓN DEL CHASIS Y EL CONTROL DE DESCENSO. CAMBIANDO PIEZAS DAÑADAS Y EFECTUANDO LAS REPARACIONES NECESARIAS.</b>		
A.- LUBRICAR LOS BALEROS DE LAS RUEDAS TRASERAS.		
B.- LUBRICAR MECANISMO DE ELEVACIÓN Y EN LAS PARTES DONDE HAY FRICCIÓN.		
C.- CAMBIO DE BALEROS EN CASO DE REQUERIRSE.		
D.- SUSTITUIR LAS RUEDAS QUE SE ENCUENTRAN PROGRAMADAS.		
<b>4.3.- LAVADO Y LIMPIEZA DEL PATÍN HIDRÁULICO.</b>		

ACCIONES REALIZADAS	
<b>E</b>	<b>EFECTUADO.</b>
<b>OK</b>	<b>BIEN</b>
<b>A</b>	<b>SE AJUSTO</b>
<b>R</b>	<b>SE REPARO</b>
<b>C</b>	<b>SE CAMBIO</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

## Anexo 1.5 “Revisión de barredora”.

**Revisión de barredora. Hoja 1 – 3**

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>		<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
<b>5.1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:</b>		<b>5.4.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENO.</b>	
A.- FUGAS DE LÍQUIDOS.		A.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE SERVICIO ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE.	
B.- CARROCERÍA			
C.- TECHO PROTECTOR			
D.- CONTRAPESOS.			
E.- CADENAS			
F.- NIVEL DE ACEITE DEL CARTER			
<b>5.2.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO A:</b>		B.- VERIFICAR QUE EL FRENO DE ESTACIONAMIENTO QUE ESTE OPERANDO ADECUADAMENTE	
A.- PEDAL DEL FRENO.		C.- EFECTUAR PURGA AL SISTEMA.	
B.- LUCES INTERMITENTES E INSTRUMENTOS DE CONTROL.			
C.- FUNCIONAMIENTO DEL HOROMETRO.			
D.- FUNCIONAMIENTO DEL CLAXON.			
E.- INDICADOR DE DESCARGA DE LA BATERÍA.			
F.- APROXIMACIÓN LENTA.		D.- LUBRICAR EL PERNO DE MONTAJE DEL PEDAL DE FRENO.	
G.- DIRECCIÓN.		E.- LUBRICAR TODOS LOS VARILLAJES Y ARTICULACIONES DEL SISTEMA	
H.- DESLIZAMIENTO DEL ASIENTO.		F.-VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS BALATAS CAMBIÁNDOLAS EN CASO NECESARIO.	
<b>5.3.- INSPECCIÓN Y REPARACIÓN A LAS LLANTAS MOTRICES Y DIRECCIONAL VERIFICANDO:</b>		G.- VERIFICAR EL LIQUIDO DE FRENO Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.	
A.- EL TORQUE DE LAS TUERCAS DE LAS RUEDAS.	ES NECESARIO.		
B.- REVISAR QUE NO EXISTAN ROTURAS O DAÑOS EN LA BANDA DE RODAMIENTO.			
C.- DESGASTE DE LAS LLANTAS.			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**



**Revisión de barredora**

**Revisión de barredora. Hoja 2 – 3**

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>		<b>ACCIÓN REALIZADA</b>
<b>5.5.- REVISIÓN DE LA TRANSMISIÓN EFECTUANDO SU REPARACIÓN O CAMBIO EN CASO DE REQUERIRSE.</b>		<b>5.7.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE INTERRUPTORES.</b>	
		A.- INTERRUPTOR ADELANTE-REVERSA	
		<b>5.8.- REVISIÓN Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA.</b>	
		A.- FUSIBLES.	
		<b>5.9.- REVISIÓN DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y REPARACIÓN EN CASO NECESARIO.</b>	
		A.- PANEL AUXILIAR.	
		B.- PANEL DE CONTROL.	
		C.- CONTACTORES.	
<b>5.6.- REVISIÓN Y REPARACIÓN DE UNIDAD MOTRIZ Y SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA.</b>		D.- PANEL SCR.	
		E.- INTERRUPTORES.	
A.- VERIFICAR EL NIVEL DE ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ Y COMPLETAR SI ES NECESARIO.		<b>5.10.- VERIFICACIÓN DE LA BATERÍA</b>	
B.- LUBRICAR LOS PERNOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL.		A.- REVISAR EL NIVEL DE LAS CELDAS Y COMPLETAR CON AGUA DESTILADA SI ES NECESARIO.	
C.- LUBRICAR LOS PERNOS DE SUJECCIÓN Y TERMINALES DEL CILINDRO DIRECCIONAL.		B.- VERIFICAR LA DENSIDAD ESPECIFICA DEL ELECTROLITO EN TODAS LAS CELDAS.	
D.- VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LAS ESCOBILLAS DEL MOTOR.		C.- LIMPIEZA DE LAS TERMINALES ELIMINANDO SULFATOS ACUMULADOS.	
E.- BOMBA DIRECCIONAL.		D.- APLICAR CARGA DE IGUALACIÓN.	
F.- INSPECCIONAR LAS CONDICIONES DE SELLOS Y RODAMIENTOS DEL EJE DIRECCIONAL Y RUEDAS.		E.- VERIFICAR EL VOLTAJE DE TODAS LAS CELDAS USANDO UN VOLTIAMPERÍMETRO.	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**



**Revisión de barredora.**

**Revisión de barredora. Hoja 3 – 3**

NÚMERO ECONÓMICO	MCA. MOD. Y N° DE SERIE	FECHA	
UBICACIÓN:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.	
	<b>ACCIÓN REALIZADA</b>		
	F.- CAMBIO DE CELDAS DAÑADAS.		
	G.- REPORTAR CUANDO LA BATERÍA REQUIERA SUSTITUIRSE AL J.C.U.		
	5.11.- LAVADO DEL MOTOR.		
	5.12.- LAVADO Y LIMPIEZA DE LA BARREDORA.		
	5.13.- LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO.		
	5.14.- REGISTRO DE HORAS DE SERVICIO.		
	5.15.- CAMBIAR ACEITE DE LA UNIDAD MOTRIZ.		
	5.16.- PINTURA DE LA BARREDORA CON LACA AUTOMOTIVA.		
	5.17.- RETAPIZADO DEL ASIENTO		

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFECTUADO.
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Directorio de Administraciones de Conjunto y Jefaturas de Conservación de  
Unidad.**

**Administración Durango**

**J. C. U. 31**

**Arq. José Luis Canseco Valdovinos  
Jose Urbano Fonseca 6, Magdalena De  
Las Salinas.**

**Teléfono.- 57 52 49 85**

**J. C. U. 32**

**Arq. Enrique Cruz Rosalino  
Calzada Vallejo N° 675, Col. Vallejo.**

**Teléfono.- 53 68 05 38**

**Administración Colonia**

**J. C. U. 35**

**Ing. Ana Cristina Canale Parada  
Calzada Del Hueso S/N.  
Colonia Ex-Hacienda Coapa.**

**Teléfono.- 56 77 84 75**

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**

<b>Dirección</b>	<b>Administración</b>	<b>J.C.U.</b>
<b>Poniente 146 No. 825 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300 Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.</b>	<b>Durango</b>	<b>31</b>
<b>Av. José Guadalupe López Velarde Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</b>	<b>Durango</b>	<b>31</b>
<b>Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630 Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.</b>	<b>Durango</b>	<b>32</b>
<b>Calzada Del Hueso S/N Las Bombas Colonia Floresta Coyoacán C.P. 04920, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.</b>	<b>Colonia</b>	<b>35</b>

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Equipo y herramienta que se empleara en los servicios**

Tipo de Unidad	Propio o Rentado	Marca	Capacidad	Serie y Numero	Ubicación	Vida Útil

Fecha:

\_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante Legal

\_\_\_\_\_

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Relación de servicios similares prestados**

No.	Nombre/ Razón Social	Dirección Completa	Teléfono(s) Contacto	Descripción de los Trabajos	Importe Total (Sin I.V.A.)

Fecha:

\_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante Legal

\_\_\_\_\_

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Bitácora de Contrato

1260-009-008

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Bitácora de Contrato  
(Carátula)

( 1 ) Contrato N°

( 2 )

( 3 )

( 4 ) Proveedor

Jefe de Conservación de Unidad  
( 5 )

Representante Legal  
( 6 )

1260 – 009 - 008

(12)



**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO**

NÚMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NÚMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		 <b>IMSS</b>
---	--	--	---

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.**

**Refacciones que se cobrarán por separado previa autorización del administrador de conjunto y jefe de conservación de unidad**

Clave o Número	Materiales	Unidad	Cantidad	Precio
1	Alarma de reversa, bocina y torreta con luces estrobo	Pza.		
2	Llantas para montacargas rudomáticas direccional	Pza.		
3	Switch de dirección	Jgo.		
4	Cilindro maestro	Pza.		
5	Cilindro auxiliar	Pza.		
6	Tarjeta osciladora para 36/48 volts TM-20	Pza.		
7	Transformador EV-100 para 36/48 volts marca GE.	Pza.		

\_\_\_\_\_

Nombre y firma

**Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.**

**“Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo”**

Clave o Número	Materiales	Unidad	Cantidad

<p>_____</p> <p>Nombre y firma</p>
------------------------------------

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	  
---	---

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS  
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



**Programa de Mantenimiento Preventivo.**

Concepto	Unidad	Cantidad	M E S																																
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		

Fecha.-

\_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante Legal

## Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.

Para la contratación del servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”**.

### 1.- Requerimientos:

Se requiere contratar el servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”**, para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el **Anexo Técnico**.

### 2.- Descripción del servicio:

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo Técnico**.

Para lo anterior, se cuenta con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000002214-2018.

### 3.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 4.- Lugar, Vigencia y condiciones de la prestación del servicio:

#### 4.1.- Lugar y Fecha:

Para el servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”**, **“El Proveedor”** se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado **“Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** del **Anexo Técnico**.

El mantenimiento preventivo comprende **4 (cuatro) servicios** para cada equipo, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre, en los meses de: **enero, abril, julio y octubre de 2018**, conforme al programa calendarizado, que deberá entregar **“El Licitante”** junto con su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **“Programa de mantenimiento preventivo”**, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizarán de las 9:00 a las 17:00 horas.

Para el mantenimiento correctivo la prestación del servicio será a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, los servicios se realizarán en días hábiles en un horario de las 9:00 a las 17:00 hrs.

#### 4.2.- Vigencia:

La vigencia del servicio será a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
---	---	--	--

#### 4.3.- Condiciones de la prestación del servicio:

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará: fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “**El Instituto**”, como de “**El Proveedor**”, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

- ✓ La Bitácora de contrato arriba señalada contendrá:
- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento correctivo o mantenimiento preventivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

**4.3.1.-** Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de “**El Proveedor**”, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

#### 4.3.2.- El Mantenimiento preventivo:

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las siguientes:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y la barredora.
- “**El Proveedor**” realizará el mantenimiento preventivo, el cual consistirá en **4 (cuatro) servicios**, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre en los meses de: **enero, abril, julio y octubre de 2018**, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral **4.1.** de estos Términos y Condiciones, de igual manera deberá de entregar un **reporte fotográfico**, del antes y después como evidencia de los trabajos realizados.

#### 4.3.3.- El Mantenimiento correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el **Anexo Técnico**, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, en días y horas hábiles.

- “**El Proveedor**” se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos y realizar las reparaciones a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención y reparación del reporte que se efectuó por falla del equipo, “**El Proveedor**” cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.

## Convocatoria

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Una vez que el técnico de **“El Proveedor”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato que para los efectos implemente **“El Instituto”**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- **“El Proveedor”**, a través del técnico debidamente designado, se sujetará a los siguientes tiempos:
- Máximo **24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.
- Máximo **72 (setenta y dos)** horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
- **“El Proveedor”**, por conducto del técnico designado para los dos supuestos anteriores, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atiende el reporte y reparada la falla, el personal de **“El Instituto”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de **“El Proveedor”** como de **“El Instituto”**.

#### 4.3.4.- Supervisión

**“El Instituto”** a través del Administrador de Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo las supervisiones que considere al servicio que otorgue **“El Proveedor”**, con el objeto de verificar su estricto cumplimiento, bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“El Proveedor”** se obliga a permitir la revisión del personal que el Administrador del Contrato designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

#### 4.3.5.- Comunicación entre las partes:

Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora de contrato se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse también por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.

Por necesidades de **“El Instituto”** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **Las Partes”**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

#### 4.3.6.- Devolución de piezas

**“El Proveedor”**, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
---	---	--	--

## 5.- Documentación que deberá presentar “El Licitante” en su propuesta técnica:

### a) Currículum:

Currículum Vitae de “El Licitante”, en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año en este tipo de servicio y en el que señale la organización administrativa con que cuenta para prestar el servicio, anexando **organigrama** que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.

### b) Relación de servicios similares prestados:

“El Licitante” deberá entregar una **relación de servicios** similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

### c) Documentación de acreditación:

“El Licitante” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar **copia de un contrato** de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por “El Instituto”.

### d) Personal capacitado:

“El Licitante” deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el **Currículum Vitae** del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y barredoras, con una experiencia **mínima de 1 año** en trabajos similares aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados por “El Licitante” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- ✓ Nombre completo.
- ✓ Currículum Vitae.
- ✓ Especialidad o profesión.
- ✓ Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- ✓ Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

“El Licitante”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.

### e) Programa calendarizado para la prestación del servicio:

“El Licitante”, entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de conformidad al formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “**Programa de mantenimiento preventivo**”, por concepto, equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en efectuar **4 (cuatro) servicios**, los primeros 20 días hábiles de cada trimestre en los meses de: **enero, abril, julio y octubre de 2018**, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como lo señala el numeral **4.1.** de éstos Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	  
---	--

**f) Equipo y Herramienta:**

“El Licitante” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de Equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de “**Equipo y herramienta que se empleara en los servicios**” en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

**g) Refacciones:**

“El Licitante” deberá de considerar dentro de su propuesta técnica, **escrito** mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el **Anexo Técnico**, para lo cual “El Licitante” deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre “explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo”; por lo que corresponde a las refacciones para el mantenimiento correctivo no incluidas se cobraran por separado previa cotización y autorización por parte del Administrador del contrato, de conformidad al formato que se glosa en el **Anexo Técnico** con el nombre “Refacciones que se cobraran por separado previa autorización del Administrador del contrato y Jefe de Conservación de Unidad”, debiendo considerar para el suministro un término máximo de tres días hábiles, contados a partir de la autorización.

**6.- Garantía:**

**6.1.- Garantía del servicio:**

“El Proveedor” proporcionará la garantía por escrito y en papel membretado, firmado por su Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

- Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por “El Proveedor” comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 60 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por el plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas en el mantenimiento preventivo y correctivo serán sin costo adicional para “El Instituto”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

**6.2.- Garantía de cumplimiento de obligaciones:**

“El Proveedor”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “El Instituto”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidades de Medida de Actualización (UMA) vigentes en la Ciudad de México, de conformidad al párrafo segundo del numeral 5.5.4.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	  
---	--

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, “El Proveedor” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de “El Instituto”.

## **7.- Pena convencional y deductivas:**

### **7.1.- Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, para el mantenimiento preventivo.

### **7.2.- Deductiva por Mantenimiento Preventivo:**

En el caso del mantenimiento preventivo, si “El Proveedor” se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva de acuerdo al numeral 5.5.7.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día excedido del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

### **7.3.-Deductiva por mantenimiento correctivo:**

En el caso del mantenimiento correctivo “El Proveedor”, por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de “El Instituto” el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato una vez que el técnico designado atiende el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato: fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de “El Proveedor” como de “El Instituto”, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva de acuerdo al numeral 5.5.7.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes del 2.5% (dos punto cinco por ciento), por cada día de atraso, considerando el precio del monto estipulado por equipo.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

## **8.- Condiciones de precio y pago:**

### **8.1.- Precio:**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

### **8.2.- Anticipos:**

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	  
---	--

No se otorgarán anticipos.

### 8.3.- Pago:

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que **“El Proveedor”** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios perteneciente a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**“El Proveedor”** deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **“El Proveedor”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el **“Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- En caso de que **“El Proveedor”** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con el Instituto.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- Si **“El Proveedor”** acepta que **“El Instituto”** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“El Proveedor”**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“El Instituto”** tiene en operación, a menos que **“El Proveedor”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **“El Proveedor”** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **“El Instituto”** realizara la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.
- **“El Proveedor”** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	  
---	--

pago. “**El Proveedor**” deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

## 9.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “El Proveedor”

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por “**El Proveedor**” conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

### a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 2016.

### b) Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a favor del IMSS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

## 10.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes, “**El Instituto**” podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- “**El Proveedor**” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- “**El Proveedor**” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Se compruebe que “**El Proveedor**” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	  
---	--

- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“El Instituto”**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“El Proveedor”**.
- g) De manera reiterativa y constante, **“El Proveedor”**, sea sancionado por parte de **“El Instituto”** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **“El Instituto”** y con ello se afecten los intereses **“El Instituto”**.
- h) **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

**11.- Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:**

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.35. y 4.35.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir **“El Proveedor”** con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

**12.- Administración del contrato:**

De conformidad con el numeral 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Administrador del Contrato y Área Técnica será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	  
---	--

### Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de\_\_\_\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_\_\_.

**Datos Personas Morales y Físicas.**

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

**Datos Personas Morales.**

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	  
---	--

## Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (*nombre  
o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## **Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ (*Número de Procedimiento*) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (*nombre  
o razón social del licitante*) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [\*\*\*] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## **Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral)\_.  
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número.  
\_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Nota.** En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## **Anexo 7.- Declaración de integridad.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. \_\_\_\_\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## **Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## **Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).**

### Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

### Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## **Anexo 9.- Propuesta Económica.**

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**



Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.			Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.		Hoja 1/3
Proveedor:			Domicilio:		
Núm.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1.-	Importe del mantenimiento preventivo a montacargas a gasolina, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1 del Anexo Técnico.	Equipo	2	\$.....	\$.....
2.-	Importe del mantenimiento preventivo a montacargas eléctricos y montacargas hombre a pie, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2 del Anexo Técnico.	Equipo	13	\$.....	\$.....
2.11.-	Suministro de la batería, de acuerdo al procedimiento descrito en el numeral 2.11 del Anexo Técnico.	Pieza	1	\$.....	\$.....
3.-	Importe del mantenimiento preventivo a cargadores eléctricos (tungars), de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3 del Anexo Técnico.	Equipo	11	\$.....	\$.....
4.-	Importe del mantenimiento preventivo a patines hidráulicos, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 del Anexo Técnico.	Equipo	20	\$.....	\$.....
4.2.-	Importe de la sustitución de las ruedas, de acuerdo al procedimiento descrito en el numeral 4.2 literal D del Anexo Técnico.				
	Rueda sólida      Medida: 7 3/4 x 2 x 3/4"	Pieza	2	\$.....	\$.....
	Rueda sólida      Medida: 1 3/4" x 2" x 3/4"	Pieza	2	\$.....	\$.....
	Rueda sólida      Medida: 3" x 4" x 1/2"	Pieza	4	\$.....	\$.....
	Rueda sólida      Medida: 2 1/2" x 1" x 3/8"	Pieza	4	\$.....	\$.....

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>				<b>Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.</b>		<b>Hoja 2/3</b>
<b>Proveedor:</b>				<b>Domicilio:</b>		
<b>Núm.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Importe</b>	
5.-	Importe del mantenimiento preventivo a una barredora eléctrica, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5 del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$.....	\$.....	
6.-	Aplicación de pintura a equipos, incluye empapelado, materiales, mano de obra, herramienta, limpieza del área donde se realizaran los trabajos, así como el retiro del desperdicio fuera de la unidad:					
6.1.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a montacargas a gasolina de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.1 Anexo Técnico.	Equipo	2	\$.....	\$.....	
6.2.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a montacargas eléctricos de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.2 del Anexo Técnico.	Equipo	13	\$.....	\$.....	
6.3.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a tungars (cargadores de baterías) de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.3 del Anexo Técnico.	Equipo	11	\$.....	\$.....	
6.4.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a patines hidráulicos de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.4 del Anexo Técnico.	Equipo	20	\$.....	\$.....	
6.5.-	Suministro y aplicación de laca automotiva a barredora de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6.5 del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$.....	\$.....	

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**



<b>Servicio: Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora.</b>				<b>Ubicación: Unidades de la División de Inmuebles Centrales.</b>		<b>Hoja 3/3</b>
<b>Proveedor:</b>				<b>Domicilio:</b>		
<b>Núm.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Importe</b>	
7.-	Retapizado de asiento, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7.- del Anexo Técnico.	Pza.	15	\$.....	\$.....	
	RESUMEN DE LA PROPUESTA					
	Conceptos: 1, 2, 3, 4 y 5.- Costo trimestral de mantenimiento preventivo.	Servicio	1	\$.....	\$.....	
	Costo de los cuatro servicios de mantenimiento preventivo.	Servicio	4	\$.....	\$.....	
	2.11.-Costo de reposición de batería.	Pieza	1	\$.....	\$.....	
	4.2- Costo de reposición de ruedas patines hidráulicos.	Pieza	12	\$.....	\$.....	
	6.-Costo de aplicación de laca automotiva a equipos.	Equipo	47	\$.....	\$.....	
	7.- Costo de tapizado de asiento a montacargas.	Pieza	15	\$.....	\$.....	
	<b>Subtotal sin incluir el I.V.A</b>				\$.....	
	<b>I.V.A.</b>				\$.....	
	<b>Total</b>				\$.....	
	Nota: El costo del mantenimiento preventivo ya considera la mano de obra y los insumos para la realización de los servicios de mantenimiento correctivo					

**Expresar en letra el precio total de la cotización antes de IVA, los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.**

**Lugar y fecha  
Representante Legal del Licitante  
Nombre y Firma**

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 <b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>	 <b>IMSS</b>
--	---	---	---

## Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha			
Invitación a cuando menos Tres Personas (Número y Carácter)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
<b>Anexo 3</b>	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
<b>Anexo 4</b>	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
<b>Anexo 5</b>	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
<b>Anexo 6</b>	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
<b>Anexo 7</b>	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
<b>Anexo 8</b>	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
<b>Escrito CompraNet</b>	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.		
<b>Anexo 11</b>	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		Si	No
<b>Anexo 1 y 2</b>	Propuesta Técnica la cual deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y Anexo 2.		
<b>Anexo 1 y 2</b>	<b>a) Currículum</b> Currículum Vitae de “ <b>El Licitante</b> ”, en el que refiera que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que señale la organización administrativa con que cuenta para prestar el servicio, anexando <b>organigrama</b>		

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	---	--	--

	que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.		
<b>Anexo 1 y 2</b>	<b>b) Relación de servicios similares prestados</b> “El Licitante” deberá entregar una <b>relación de servicios</b> similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación		
<b>Anexo 1 y 2</b>	<b>c) Documentación de acreditación</b> “El Licitante” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar <b>copia de un contrato</b> de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por “El Instituto”.		
<b>Anexo 1 y 2</b>	<b>d) Personal capacitado</b> “El Licitante” deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el <b>Curriculum Vitae</b> del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y barredoras, con una experiencia <b>mínima de 1 año</b> en trabajos similares aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.  Referente a los técnicos especializados designados por “El Licitante” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente: ✓ Nombre completo. ✓ Curriculum Vitae. ✓ Especialidad o profesión. ✓ Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión. ✓ Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.  “El Licitante”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.		
<b>Anexo 1 y 2</b>	<b>e) Programa calendarizado para la prestación del servicio</b> “El Licitante”, entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de conformidad al formato que se glosa en el presente <b>Anexo Técnico</b> , con el nombre de “ <b>Programa de mantenimiento preventivo</b> ”, por concepto, equipo e inmueble basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en efectuar <b>4 (cuatro) servicios</b> los primeros 20 días hábiles de cada trimestre en los meses de: <b>enero, abril, julio y octubre de 2018</b> , para cada equipo para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, los servicios se realizarán en <b>días y horas hábiles</b> , tal y como lo señala el numeral <b>4.1.</b> de los Términos y Condiciones, indicando los días de servicio a los equipos.		

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA		
--	---	--	--

<b>Anexo 1 y 2</b>	<b>f) Equipo y Herramienta</b> “El Licitante” deberá presentar en su propuesta técnica la relación de Equipo y herramienta de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el presente <b>Anexo Técnico</b> , con el nombre de <b>“Equipo y herramienta que se empleara en los servicios”</b> en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.		
<b>Anexo 1 y 2</b>	<b>g) Refacciones</b> “El Licitante” deberá de considerar dentro de su propuesta técnica, <b>escrito</b> mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el <b>Anexo Técnico</b> , para lo cual <b>“El Licitante”</b> deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el <b>Anexo Técnico</b> con el nombre “explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo”; por lo que corresponde a las refacciones para el mantenimiento correctivo no incluidas se cobraran por separado previa cotización y autorización por parte del Administrador del contrato, de conformidad al formato que se glosa en el <b>Anexo Técnico</b> con el nombre “Refacciones que se cobraran por separado previa autorización del Administrador del contrato y Jefe de Conservación de Unidad”, debiendo considerar para el suministro un término máximo de tres días hábiles, contados a partir de la autorización		
<b>Referencia</b>	<b>Documento de la propuesta económica</b>	<b>Presentado</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
<b>Anexo 9</b>	Formato de propuesta Económica.		

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## **Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística  
Presente

\_\_\_(Nombre), en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. \_\_\_\_\_ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

*Ejemplos:*

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<b>Convocatoria</b>  <b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b>  <b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b>	 <b>MÉXICO</b> GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 <b>IMSS</b>
--	---	--	---

## Anexo 12.- Solicitud de aclaraciones.

<b>Procedimiento:</b>		<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre o Razón Social del Licitante</b>			
<b>Domicilio</b>			
<b>R.F.C.</b>			
<b>Teléfono</b>			
<b>Correo Electrónico</b>			

### 1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

### Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal  
del Licitante

\_\_\_\_\_  
Nombre Y Firma

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## Anexo 13.- Modelo de contrato.

### Modelo de Contrato

**Contrato cerrado** para la prestación del servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará “**El Instituto**”, representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la \_\_\_\_\_ denominada \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**” representada por \_\_\_\_\_, en su carácter de Apoderado(a) Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **Las Partes**”, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

I.- “**El Instituto**”, declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública número 7 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales, firma el presente instrumento como administrador de este contrato, y será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”, solicitados por \_\_\_\_\_.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta \_\_\_\_\_ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio \_\_\_\_\_-\_\_\_\_\_, emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**I.7.-** Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística adjudicó a **“El Proveedor”** mediante acta de fallo del procedimiento de \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

**I.8.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del requerimiento y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en el requerimiento.

**I.9.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “El Proveedor”** declara, a través de su Apoderado(a) Legal, que:

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notaria Pública número \_\_\_ de \_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

**II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en:  
\_\_\_\_\_.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante **“El Instituto”** número: \_\_\_\_\_.

**II.5.-** Cuenta por sí o por conducto de su subcontratante con el documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y positiva, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 publicada el 23 de diciembre de 2016 y sus actualizaciones, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **“El Instituto”** para efectos de la suscripción del presente contrato. (En caso de aplicar)

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronal a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“El Instituto”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

**II.7.-** Cuenta por sí o por conducto de su subcontratante para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, con el documento vigente, expedido por **“El Instituto”** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“El Instituto”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“El Instituto”**. (En caso de aplicar)

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“El Proveedor”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“El Proveedor”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“El Instituto”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Ciudad de México, teléfonos \_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Hechas las declaraciones anteriores, **Las Partes”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **“El Instituto”** requiere de **“El Proveedor”** y éste se obliga a prestar el Servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a montacargas móviles, tungars, patines hidráulicos y una barredora, ubicados en los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales”**, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente Contrato **“El Instituto”** cuenta con un **presupuesto mínimo** de pago por la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) **es cerrado** incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

**Las Partes”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que **“El Proveedor”** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios perteneciente a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

**“El Proveedor”** deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica a través del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que expida **“El Proveedor”** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora.
- “Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio” que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Las hojas de revisión, anexo del servicio que corresponda, firmadas por **“El Proveedor”**, y la firma de conformidad del jefe de conservación de unidad correspondiente. la cual se anexa al final del Anexo Técnico, **Anexos 2 (dos)**.
- La anotación en bitácora de contrato (por equipo) de cada uno de los trabajos la cual se anexa al final del Anexo Técnico, **Anexos 2 (dos)**. **eliminar**
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

En caso de que **“El Proveedor”** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Instituto”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“El Proveedor”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurrirá a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“El Proveedor”** presente las correcciones no se computará dentro de los 15 (quince) días naturales estipulados para el pago.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“El Proveedor”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

**“El Proveedor”** queda obligado a entregar a **“El Instituto”** junto con el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), de cobro respectivo, la “opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



seguridad social” vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los “lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas”, de fecha 25 de mayo del 2015.

En caso de que **“El Proveedor”** no adjunte la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la dirección de finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/normatividad/normas/dir.%20finanzas/coord.%20cont%20y%20tram%20erogaciones/procedimientos/6130-003-002.pdf>

**“El Proveedor”** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales CFDI a favor de **“El Instituto”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, **“El Proveedor”** deberá entregar el CFDI a favor de **“El Instituto”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en el servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificando a **“El Proveedor”** las penas convencionales pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

**“El Proveedor”** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“El Instituto”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“El Instituto”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar la misma.

Asimismo, **“El Proveedor”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“El Instituto”**.

En caso de que **“El Proveedor”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Instituto”**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **“El Instituto”** efectuará a **“El Proveedor”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E261-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las refacciones para el mantenimiento correctivo no incluidas en su propuesta económica se pagarán por separado previa cotización y autorización por parte del Administrador del contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico, **Anexos 2 (dos)**, con el nombre "Refacciones que se cobraran por separado previa autorización del Administrador del contrato y Jefe de Conservación de Unidad", debiendo ser suministradas en un término máximo de tres días hábiles, contados a partir de la autorización.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "El Proveedor"** se obliga a prestar a "El Instituto" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, y en los Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO.-** El plazo para la prestación del servicio será del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, los servicios se realizaran en días hábiles en un horario de las 9:00 a las 17:00 hrs.

**LUGAR.- "El Proveedor"** se compromete a llevar a cabo el servicio objeto del presente contrato, en los domicilios citados en el Anexo Técnico denominado "**Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales**" mismo que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará: fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "El Instituto", como de "El Proveedor", cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**, misma que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

- ✓ La Bitácora de contrato arriba señalada contendrá:
  - ✓ Fecha.
  - ✓ Hora.
  - ✓ Tipo de servicio (mantenimiento correctivo o mantenimiento preventivo).
  - ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
  - ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
  - ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
  - ✓ Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
  - ✓ Firmas del técnico y Jefe de Conservación del inmueble que corresponda.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "El Proveedor", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

**El Mantenimiento preventivo.-** Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**, así como las siguientes:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a montacargas movibles, tungars, patines hidráulicos y la barredora.

"El Proveedor" realizará el mantenimiento preventivo, el cual consistirá en **4 (cuatro) servicios**, dentro de los primeros 20 días hábiles de cada trimestre en los meses de: **enero, abril, julio y octubre de 2018**,

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral **4.1** de los Términos y Condiciones la cual se anexa al final del Anexo Técnico **Anexos 2 (dos)**, de igual manera deberá de entregar un **reporte fotográfico**, del antes y después como evidencia de los trabajos realizados.

**El Mantenimiento correctivo.-** Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos descritos en el **Anexo Técnico**, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018, en días y horas hábiles.

- **“El Proveedor”** se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos y realizar las reparaciones a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas en el mantenimiento preventivo y correctivo serán sin costo adicional para **“El Instituto”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Para la atención y reparación del reporte que se efectuó por falla del equipo, **“El Proveedor”** cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.

Una vez que el técnico de **“El Proveedor”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato que para los efectos implemente **“El Instituto”**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

- **“El Proveedor”**, a través del técnico debidamente designado, se sujetará a los siguientes tiempos:
  - Máximo **24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora de contrato.
  - Máximo **72 (setenta y dos)** horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.

**“El Proveedor”**, por conducto del técnico designado para los dos supuestos anteriores, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“El Instituto”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de **“El Proveedor”** como de **“El Instituto”**.

**Supervisión.- “El Instituto”** a través del Administrador de Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo las supervisiones que considere al servicio que otorgue **“El Proveedor”**, con el objeto de verificar su estricto cumplimiento, bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“El Proveedor”** se obliga a permitir la revisión del personal que el Administrador del presente contrato designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Comunicación entre Las Partes**.- Al inicio de la prestación de los servicios a través de la bitácora de contrato se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, las cuales serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse también por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del presente contrato.

Por necesidades de **“El Instituto”** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **Las Partes**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

**Devolución de piezas**.- **“El Proveedor”**, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

**Programa calendarizado para la prestación del servicio**.- **“El Proveedor”**, deberá realizar los servicios objeto del presente contrato, conforme al programa calendarizado elaborado por éste conforme a lo señalado en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato con el nombre de **“Programa de mantenimiento preventivo”**.

Asimismo, **“El Proveedor”** deberá contar con personal, equipo, herramienta y refacciones necesarias para realizar el servicio objeto del presente contrato, conforme al numeral **5** de los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“El Instituto”** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

**QUINTA.- VIGENCIA**.- **Las Partes** conviene que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2018.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO**. **“El Proveedor”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“El Instituto”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**“El Proveedor”**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“El Proveedor”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD**.- **“El Proveedor”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“El Instituto”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Proveedor”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“El Instituto”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“El Proveedor”** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“El Instituto”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**“El Proveedor”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“El Instituto”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de los servicios.

**NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **“El Proveedor”** se obliga para con **“El Instituto”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“El Instituto”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“El Proveedor”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“El Instituto”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“El Proveedor”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“El Instituto”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** **“El Proveedor”** se obliga a entregar a **“El Instituto”** las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DEL SERVICIO.-** **“El Proveedor”** proporcionará la garantía por escrito y en papel membretado, firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.
- b) **GARANTÍA DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA:** **“El Proveedor”** otorga garantía de materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, por un plazo de 60 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por el plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- c) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **“El Proveedor”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

“**El Proveedor**” queda obligado a entregar a “**El Instituto**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**El Proveedor**” una vez que “**El Instituto**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**El Proveedor**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidades de Medida de Actualización (UMA) vigentes en la Ciudad de México, de conformidad al párrafo segundo del numeral 5.5.4.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, “**El Proveedor**” podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de “**El Instituto**”.

El administrador del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al Área contratante.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “El Instituto”**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**El Proveedor**” no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**El Instituto**” aplicará a una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total del servicio prestado con atraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “**El Proveedor**” las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

“**El Instituto**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**El Proveedor**”. Por lo tanto “**El Proveedor**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que este deba cubrirle a “**El Instituto**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “**El Proveedor**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones tanto para el mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo, se aplicarán conforme a los numerales 7.2 y 7.3 de los Términos y Condiciones que se integran en el **anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “**El Instituto**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**El Instituto**” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “**El Instituto**” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**El Instituto**” se pagarán previa solicitud de “**El Proveedor**” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “**El Instituto**” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “**El Instituto**” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad

<p><b>Convocatoria</b></p> <p><b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</b></p> <p><b>Número.- IA-019GYR019-E261-2017</b></p>	  
---	--

de resolución judicial, cuando **“El Proveedor”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“El Instituto”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“El Proveedor”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“El Proveedor”** sea sancionado por parte de **“El Instituto”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **“El Instituto”** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“El Instituto”** la sanción impuesta a **“El Proveedor”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **caso de aplicar**
12. Si **“El Proveedor”** no permite a **“El Instituto”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la “Administración y Verificación señalada en el presente contrato.
13. Cuando por cualquier motivo se clausure el establecimiento con la colocación de los sellos de clausura correspondientes.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“El Instituto”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“El Instituto”** considera que **“El Proveedor”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“El Proveedor”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“El Proveedor”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“El Instituto”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“El Instituto”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“El Instituto”**, por concepto de la prestación del servicio por **“El Proveedor”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“El Instituto”**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“El Proveedor”** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“El Instituto”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“El Instituto”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“El Instituto”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“El Instituto”** establecerá, de conformidad con **“El Proveedor”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“El Proveedor”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- Las Partes”** convienen en que **“El Instituto”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“El Proveedor”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“El Proveedor”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“El Instituto”** como patrón, ni aún sustituto, y **“El Proveedor”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“El Proveedor”** se obliga a liberar a **“El Instituto”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, “**El Proveedor**” o “**El Instituto**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**El Instituto**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**El Instituto**” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**El Proveedor**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**El Instituto**” lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**El Proveedor**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**Las Partes**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de “**El Instituto**” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público de “**El Instituto**” tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquél que designe el área requirente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

**Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones y Deductivas por Incumplimiento del Servicio”

**Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica, Programa Calendarizado de los Servicios y Acta de Fallo”

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “**Las Partes**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **Las Partes**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día \_\_\_\_\_ de **2017**, quedando un ejemplar en poder de **“El Proveedor”** y los restantes en poder de **“El Instituto”**.

**“El Instituto”**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“El Proveedor”**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**

Apoderado Legal

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
**MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR**

Titular de la División de Inmuebles Centrales

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **2** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXO 2**

**“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **9** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXO 3**

**“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **4** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## **Anexo 14.- Glosario.**

**Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:**

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**COMPRANET:** El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica**

**Número.- IA-019GYR019-E261-2017**

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**Partida o concepto.-** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES.-** Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Resolución miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

**RFC.-** Registro Federal de Contribuyentes.

**SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

**SSA:** Secretaría de Salud.